



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Nota

Número:

Referencia: Dirección Provincial de Personas Jurídicas remite respuesta

A: Dr. (C) Hugo GIMENE (Presidencia CPCEPBA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta v/nota del 22 de mayo de 2023, relacionada a una publicación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la que dicho colegio manifestara haber solicitado el reconocimiento de la incumbencia exclusiva para los abogados en su desempeño como administradores de consorcios de propiedad horizontal, cumpla en informarle que efectivamente ese pedido existió de modo verbal, expresándose su desestimación en el mismo ámbito de la reunión, la que tuvo un mero carácter informativo y de intercambio de opiniones, sin generarse un documento de trabajo.

Como lo dispone la Ley N° 14.701, no existe ninguna reserva para determinada profesión universitaria en el ejercicio de la actividad de administrador de consorcios de propiedad horizontal, más allá de los requisitos de registración indicados en dicha ley.

El espíritu de la norma y del abordaje de su implementación se posiciona sobre la regularización del sector, su ordenamiento, su formación y ajuste a las nuevas normas surgidas a partir del Código Civil y Comercial de la Nación, que derogó la ley nacional N° 13.512 para absorberla e integrarla en el sistema codificado.

Como es de su conocimiento, hemos mantenido reuniones con representantes de todos los sectores involucrados y vinculados con la temática abordada por la Ley N° 14.701 de cara a su implementación, recibiendo las pretensiones de cada uno de ellos, las cuales involucran expectativas que siempre deben ser escuchados y en su caso atendidas respetando a cada uno de ellos, y reconociendo que nuestro punto de partida es el de una actividad ya existente.

Con lo expuesto, espero haber brindado respuesta adecuada a su consulta y aprovecho la ocasión para saludarlo con atenta consideración y –por su intermedio- al conjunto de profesionales nucleados en ése Consejo Profesional.

Sin otro particular saluda atte.

